

# COBRO DE VISADOS

## ASUNTO:

Estimado/a compañero/a:

Por medio de la presente te recordamos las formas de pago del visado;

- a) Cargo en cuenta, **SÓLO PARA AQUELLOS QUE DISPONGAN DE CUENTA EN LA CAJA DE ARQUITECTOS**, a través de la aplicación de visado AGC, dentro de la fase que quiera abonar, transitar a "Autoriza cargo en cuenta". (Si no dispone de cuenta en dicha entidad o no quiere que realicemos un cargo en su cuenta no realice el tránsito indicado).
- b) En efectivo, abonando directamente el importe en el COAGC para las fases con importes no superiores a 107€. Para importes superiores, solicitando el ingreso en el departamento de caja y realizándolo en la Caja de Arquitectos.
- c) Transferencia bancaria, en la cuenta bancaria ES07 3183 3500 27 0000000937, indicando en el concepto el número de expediente y enviando el justificante por mail a [secretaria@arquitectosgrancanaria.es](mailto:secretaria@arquitectosgrancanaria.es). En el caso de que sea el cliente el que realiza la transferencia, procederemos al cobro del expediente una vez que el importe aparezca reflejado en nuestra cuenta. Puede imprimir la hoja de gastos en la que figuran los datos de la cuenta bancaria, a través de la pestaña "importes".
- d) Tarjeta de crédito o débito, personándose en el departamento de caja del COAGC.
- e) Talón, en el caso de que el cliente realice el pago, debe ser talón bancario o conformado.

## Emisión de facturas:

**Visado obligatorio;** la factura será emitida por defecto a nombre del cliente, salvo que al realizar el tránsito solicite que la factura se emita al arquitecto o que remitan el formulario de "solicitud de facturación de visado a nombre del arquitecto" debidamente firmado por el Arquitecto (el formulario se encuentra a su disposición en nuestra web, en *Recursos para descarga*).

**Visado voluntario,** en el apartado facturación del formulario, se requiere que indique a nombre de quien quiere que se emita la factura del precio de visado. En este caso, si realiza en tránsito a "Autoriza cargo en cuenta" la factura se emitirá a nombre de quien haya indicado en dicho formulario, en caso de que quiera modificarlo, deberá presentar nuevo formulario debidamente firmado por el cliente.

Sin otro particular, y agradeciendo tu colaboración, recibe un cordial saludo,

JUNTA DE GOBIERNO DEL COAGC

**COAGC**

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRAN CANARIA

C/Luis Doreste Silva, 3-1º 35004 Las Palmas de Gran Canaria

TEL 928248844

